

**RESOLUCION DE ALCALDÍA**

ASUNTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN RÉXIME DE ALUGER, POR LOTES DA ILUMINACIÓN E ARCOS ORNAMENTAIS PARA AS FESTAS DE SAN TELMO E FESTAS DE NADAS, POR PROCEDIMIENTO ABERTO SIMPLIFICADO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADXUDICACIÓN E TRAMITACIÓN ORDINARIA (LOTE 1: FESTAS DE SAN TELMO; LOTE 2: FESTAS DE NADAL). Expte. 267/2019.

Vista a providencia de Alcaldía de data 27/02/2019, na que, entre outros aspectos se recolle:

“.../...

1.- *Obra en el presente expediente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) de “Contratación do subministro, na modalidade de aluguer, da iluminación e arcos ornamentais para as Festas de San Telmo e as Festas do Nadal” de fecha 12/02/2019, firmado por el Ingeniero Técnico Municipal.*

El contrato se divide en dos (2) lotes de acuerdo con el citado PPT.

El tipo de licitación del presente contrato asciende a la cantidad anual de 36.500,00 € IVA incluido, desglosado en 30.165,29 € de presupuesto sin IVA más 6.334,71 € en concepto de IVA. El desglose del presupuesto base de licitación es el siguiente:

	LOTES	SIN IVA	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA
<i>Presupuesto base licitación</i>	<i>1. Festas Nadal</i>	<i>11.817,64 €</i>	<i>2.481,70 €</i>	<i>14.299,34 €</i>
	<i>2. Festas San Telmo</i>	<i>18.347,65 €</i>	<i>3.853,01 €</i>	<i>22.200,66 €</i>
	<i>TOTAL</i>	<i>30.165,29 €</i>	<i>6.334,71 €</i>	<i>36.500,00 €</i>

2.- *De acuerdo con el art. 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el contrato se divide en dos lotes:*

Lote 1: Festas do Nadal.

Lote 2: Festas de San Telmo.

3.- *Con fecha 12/02/2012 se emite memoria de la Alcaldía de necesidad de la contratación, al amparo del art. 28 del TRLCSP.*

De acuerdo con la citada Memoria de fecha 12/02/2018 y a los efectos de lo establecido en el art. 28 y 117 de la LCSP, las necesidades administrativas a satisfacer mediante el presente contrato serían:

El suministro, en régimen de alquiler, de la iluminación y arcos ornamentales para las fiestas patronales y fiestas de navidad, viene justificado por la necesidad de dar realce



a nuestras calles y plazas, contando así con una adecuada iluminación ornamental para la celebración de las fiestas patronales y de navidad.

Decorando los espacios con esta iluminación extraordinaria, se proporciona a las mismas un ambiente festivo que genera además un estímulo comercial y social.

Los objetivos primordiales de la iluminación son por tanto contribuir, junto con el resto de la programación municipal de Fiestas Patronales y Navideñas, al impulso turístico y comercial de la ciudad, fomentando la actividad económica, el embellecimiento de los espacios públicos de la ciudad mediante un alumbrado singular e innovador, atractivo para los vecinos y visitantes y fomentar la innovación y la sostenibilidad, a través del uso de nuevas tecnologías más eficientes.

Asimismo, justifican la necesidad del contrato las competencias propias del municipio en la materia a que se refieren el apartado h) y m) del art. 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, LRBRL, esto es: .../... “h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local. .../... m) promoción de la cultura y equipamientos culturales.

De acuerdo con lo expuesto se entiende justificada la idoneidad del objeto y contenido del contrato para satisfacer las necesidades expuestas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

El Ayuntamiento de Tui no dispone de medios personales ni materiales suficientes para poder abordar la ejecución de los trabajos que son objeto de este contrato.

Asimismo en la indicada memoria se justifica el procedimiento de licitación aplicable en los siguientes términos:

*El procedimiento de licitación del contrato de suministro que se propone será el de **procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria**, considerando que dicho procedimiento es el más ajustado y eficiente para la finalidad que se pretende, dada la naturaleza del suministro a realizar y la conveniencia de promover la concurrencia en la presentación de proposiciones, teniendo en cuenta que el valor estimado del contrato es inferior a 100.000 € y que entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no hay ninguno evaluable mediante juicio de valor. Así mismo el procedimiento abierto simplificado es uno de los procedimientos de adjudicación ordinaria prevista en el artículo 131 de la LCSP.*

*4.-Considerando asimismo la propuesta de pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, para la contratación por lotes del **SUBMINISTRO NA MODALIDADE DE ALUGUER, DA ILUMINACIÓN E ARCOS ORNAMENTAIS PARA AS FESTAS DE SAN TELMO E AS FESTAS DE NADAL** de fecha 11/02/2019, cuyo tipo de licitación anual del presente contrato asciende a la cantidad de 36.500,00 €, IVA incluido, con el desglose señalado en el punto 1 de la presente providencia.*

**EXCMO. CONCELLO DE TUI**

Praza do Concello, nº 1 – 36700 – Tui

Teléf.: 986 603 625 – Fax: 986 604 148

Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el art. 116 da Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), **DISPONGO:**

PRIMERO.- Incoar las actuaciones precisas para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, del **SUMINISTRO NA MODALIDADE DE ALUGUER, DA ILUMINACIÓN E ARCOS ORNAMENTAIS PARA AS FESTAS DE SAN TELMO E AS FESTAS DE NADAL**, ascendiendo el tipo de licitación anual del presente contrato a la cantidad de 36.500,00 €, IVA incluido, con el siguiente desglose:



	<i>LOTES</i>	<i>SIN IVA</i>	<i>IMPORTE IVA</i>	<i>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA</i>
<i>Presupuesto base licitación</i>				
	<i>1. Festas Nadal</i>	<i>11.817,64 €</i>	<i>2.481,70 €</i>	<i>14.299,34 €</i>
	<i>2. Festas San Telmo</i>	<i>18.347,65 €</i>	<i>3.853,01 €</i>	<i>22.200,66 €</i>
	<i>TOTAL</i>	<i>30.165,29 €</i>	<i>6.334,71 €</i>	<i>36.500,00 €</i>

.../...”

Visto o informe do Enxeñeiro técnico municipal de data 24/02/2019, sobre o desglose por conceptos do Orzamento de Execución material.

Vistos os informes de secretaría de data 27/02/2019 e o informe de intervención de data 07/03/2019, e vista a restante documentación que obra no expediente 267/2019.

Vista a proposta da alcaldía de data 27/02/2019.



Visto informe desfavorable e de reparo emitido pola Intervención municipal de data 27/02/2019 (Ref. Desfavorable 15/2019) e ó abeiro do art. 116 e 117 da Lei 9/2017, de 8 de novembro, de Contratos do Sector Público (LCSP), avogando para este asunto en concreto as competencias delegadas na Xunta de Goberno Local por Resolución de 19/10/2017, e coa motivación recollida na parte expositiva da proposta de 03/10/2018, esta Alcaldía RESOLVE:

1º.-Avogar para o asunto en concreto obxecto da presente resolución, as competencias delegadas na Xunta de Goberno Local por Resolución de 19/10/2017, dada a urxencia na licitación do subministro a que se refire o este expediente vista a data de comezo da prestación do subministro.

2º.-O levantamento do reparo interposto pola Intervención municipal, de conformidade co informe emitido con data 07/03/2019, con referencia desfavorable 15/2019 (Informe nº EMP 32/2019).

3º.-Aproba-lo Prego de Prescricións Técnicas (PPT) de “*Contratación do subministro, na modalidade de aluguer, da iluminación e arcos ornamentais para as Festas de San Telmo e as Festas do Nadal*” de fecha 12/02/2019, asinado polo Enxeñeiro Técnico Municipal.

4º.-Ratificar a providencia da Alcaldía de data 27/02/2019 de incoación do expediente así como a Memoria da Alcaldía de necesidade de contratación de data 12/02/2019, xustificando a celebración do contrato polos seguintes motivos:

-Necesidade a satisfacer: El suministro, en régimen de alquiler, de la iluminación y arcos ornamentales para las fiestas patronales y fiestas de navidad, viene justificado por la necesidad de dar realce a nuestras calles y plazas, contando así con una adecuada iluminación ornamental para la celebración de las fiestas patronales y de navidad.

Decorando los espacios con esta iluminación extraordinaria, se proporciona a las mismas un ambiente festivo que genera además un estímulo comercial y social.

Los objetivos primordiales de la iluminación son por tanto contribuir, junto con el resto de la programación municipal de Fiestas Patronales y Navideñas, al impulso turístico y comercial de la ciudad, fomentando la actividad económica, el embellecimiento de los espacios públicos de la ciudad mediante un alumbrado singular e innovador, atractivo para los vecinos y visitantes y fomentar la innovación y la sostenibilidad, a través del uso de nuevas tecnologías más eficientes.

Asimismo, justifican la necesidad del contrato las competencias propias del municipio en la materia a que se refieren el apartado h) y m) del art. 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, LRRL, esto es: .../... “h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local. .../... m) promoción de la cultura y equipamientos culturales.

De acuerdo con lo expuesto se entiende justificada la idoneidad del objeto y contenido del contrato para satisfacer las necesidades expuestas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).



EXCMO. CONCELLO DE TUI

Praza do Concello, nº 1 - 36700 - Tui

Teléf.: 986 603 625 - Fax: 986 604 148

El Ayuntamiento de Tui no dispone de medios personales ni materiales suficientes para poder abordar la ejecución de los trabajos que son objeto de este contrato.

5º.-Autoriza-lo gasto ata un importe máximo de 109.500 €, impuestos incluidos, para a contratación do referido suministro, que irá con cargo á seguinte aplicación ornaméntaria do presupuesto en vigor: 2019.1.334.22699.01.

6º.-Aproba-lo expediente de contratación e o prego de cláusulas administrativas particulares que rexerá a contratación, mediante procedemento aberto simplificado con varios criterios de adxudicación e tramitación ordinaria, do **SUMINISTRO EN RÉXIME DE ALUGUER, POR LOTES, DA ILUMINACIÓN E ARCOS ORNAMENTAIS, PARA AS FESTAS DE SAN TELMO E FESTAS DE NADAL, PARA O CONCELLO DE TUI**, de data 27/02/2019 e nos termos en que figura redactado, ascendendo o tipo de licitación do presente contrato á cantidade de 109.500 €, IVE incluído, co seguinte desglose anual:





EXCMO. CONCELLO DE TUI

Praza do Concello, nº 1 - 36700 - Tui

Teléf.: 986 603 625 - Fax: 986 604 148

<i>Presupuesto base licitación</i>	<i>LOTES</i>	<i>SIN IVA</i>	<i>IMPORTE IVA</i>	<i>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA</i>
	<i>1. Festas Nadal</i>	<i>11.817,64 €</i>	<i>2.481,70 €</i>	<i>14.299,34 €</i>
	<i>2. Festas San Telmo</i>	<i>18.347,65 €</i>	<i>3.853,01 €</i>	<i>22.200,66 €</i>
	<i>TOTAL</i>	<i>30.165,29 €</i>	<i>6.334,71 €</i>	<i>36.500,00 €</i>

7º.-Dispor a apertura do procedemento de adxudicación e que se publique o anuncio correspondente no perfil do contratante, conforme aos pregos aprobados. As proposicións para tomar parte na licitación se presentarán dentro do prazo de 15 días naturais contados a partir do seguinte ao da publicación do anuncio de licitación do procedemento aberto simplificado no Perfil del Contratante aloxado na Plataforma de Contratación do Estado (PLACE). Dispor asemesmo a publicación no perfil do contratante da resolución de aprobación do expediente de contratación.

8º.-Designar como responsable do contrato ao enxeñeiro técnico municipal redactor do prego de prescricións técnicas.

Tui, O Alcalde
Documento asinado dixitalmente á marxe.

